

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso - Verbal Sumario
Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio
Radicación No. 2020 - 00016

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso y conforme a lo solicitado en memorial que antecede por el apoderado de la parte interesada, se procede a convocar a las partes a la Audiencia de trámite de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, para lo cual se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a. m.), del día Cuatro (04) del mes de Mayo del año en curso, la que se hará de forma virtual. Cítese a las partes para tal fin.

En aplicación al artículo 392 del Código General del Proceso, se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes y que se consideren pertinentes y las que de oficio se consideren necesarias,

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

1º.- Téngase como prueba documental por esta parte la allegada junto con la demanda.

PRUEBAS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – Personero Municipal

No solicitó pruebas en su oportunidad

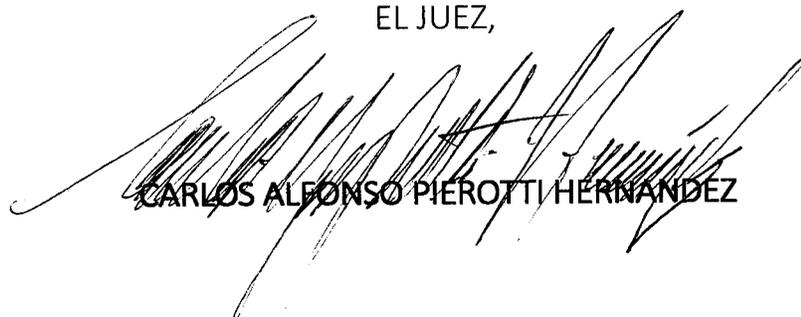
PRUEBAS DE OFICIO:

1º.- Se decreta el interrogatorio de parte al demandante señor Luís Alberto Cerquera Girón.

2º.- De conformidad con el artículo 61 del Código Civil, óigase en declaración a los parientes más cercanos del señor JOSÉ WILLIAM OLAYA, los cuales deberá presentar la parte interesada en audiencia y fecha indicada.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,


CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ